*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2015. —

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Segunda Circunscripción, con asiento en Presidente Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA